



RAD: 680013110004-2017-00381-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia en providencia del veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual dispuso:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida en audiencia del 10 de julio de 2018 por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARMANGA, dentro del proceso de divorcio promovido por LUISA FERNANDA HURTADO ORTIZ contra OSCAR ANDREZ LOPEZ ANAYA, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas en esta instancia, al demandado OSCAR ANDRES LOPEZ ANAYA y en favor de LUISA FERNANDA HURTADO ORTIZ conforme a lo previsto por el art. 365 del CGP., como agencias en derecho señálese la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE OCHOCIENTOS DOS \$877.802, e inclúyanse en la correspondiente liquidación".

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **40** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 de marzo de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia